

|                                                                                   |                                                                                         |                                               |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
|  | <b>POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO</b><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b> |                                               | <b>D-PE-03</b> |
| Emisor:<br>Gerencia                                                               | Fecha de emisión:<br>Abril 30 de 2021                                                   | Fecha de último cambio:<br>Febrero 28 de 2026 | L/C F          |

## POLÍTICA CORPORATIVA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL C/ST

COMESTIBLES ALFA SAS declara su compromiso con una administración responsable, segura, ética y transparente de sus actividades económicas, actuando bajo una filosofía de cero tolerancia con aquellas acciones o conductas que constituyan prácticas corruptas y que contraríen nuestros principios corporativos. En concordancia, gestiona la prevención del Riesgo de Corrupción y/o Soborno Transnacional C/ST mediante la promoción y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) para identificar, detectar, evaluar, priorizar, prevenir y atenuar el riesgo de Corrupción y/o Soborno Transnacional C/ST.

En desarrollo de este lineamiento establece que los Empleados, Accionistas, Proveedores, Intermediarios y Contratistas de LA EMPRESA No deben solicitar, aceptar, dar, ofrecer, prometer o autorizar sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a cambio de que un servidor público nacional o extranjero realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un acto, negocio o transacción nacional e internacional.

De la misma forma, LA EMPRESA dispone que:

- \* No está permitido que los Empleados, Accionistas, Contratistas, intermediarios y/o Proveedores efectúen regalos de manera directa o indirecta a nombre de LA EMPRESA, a ningún Servidor Público Nacional o Extranjero, así sea considerado de manera ocasional, excepcional o relacionado de manera exclusiva con su empleo
- \* No está permitido a Empleados, Accionistas, Contratistas, Intermediarios y/o Proveedores generar a nombre de LA EMPRESA gastos directos o indirectos por

|                                                                                   |                                                                                         |                                               |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
|  | <b>POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO</b><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b> |                                               | <b>D-PE-03</b> |
| Emisor:<br>Gerencia                                                               | Fecha de emisión:<br>Abril 30 de 2021                                                   | Fecha de último cambio:<br>Febrero 28 de 2026 | L/C F          |

concepto de entretenimiento, alimentación, hospedaje y viajes a favor de terceros no autorizados y específicamente a favor de Servidor Público Nacional o Extranjero.

\* Los Empleados, Accionistas, Proveedores, Intermediarios y Contratistas No están autorizados para dar, ofrecer o prometer aportes de ninguna naturaleza a partidos políticos, a campañas políticas o, a terceros vinculados pública o privadamente con estos, a nombre de LA EMPRESA. Esta prohibición cubre las donaciones de caridad como alternativa a las Contribuciones Políticas.

\* Los Empleados y Accionistas de LA EMPRESA podrán realizar donaciones a nombre de la misma, observando los procedimientos regulares y siempre que tal conducta se trate de Donaciones de Caridad, es decir, para fines benéficos, de buena fe, dirigidos a organizaciones sin ánimo de lucro y sin que, de tal acto, puedan derivarse beneficios relacionados con un negocio o transacción nacional o transnacional particular de la Empresa.

La Política es de obligatorio cumplimiento, al igual que todos los procedimientos relacionados y aplica a todo el personal que labore en la compañía, Accionistas, Proveedores, Intermediarios y Contratistas. Se derivarán sanciones para los Empleados y administradores que infrinjan el PTEE.

COMESTIBLES ALFA S.A.S conservará los documentos y registros relativos al cumplimiento de las normas del Sistema de Autocontrol y Gestión del riesgo de corrupción y/o Soborno transnacional PTEE y en especial, los relacionados con Negocios o Transacciones Internacionales, por el término definido en la normatividad vigente.

Cualquier reporte respecto al Sistema de Autocontrol y Gestión del riesgo de corrupción y/o Soborno transnacional – PTEE de COMESTIBLES ALFA SAS, lo puede comunicar al Oficial de Ética Empresarial a través del correo: [lineaetica@comestiblesalfa.com](mailto:lineaetica@comestiblesalfa.com)

|                                                                                   |                                                                                         |                                               |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
|  | <b>POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO</b><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL</b> |                                               | <b>D-PE-03</b> |
| Emisor:<br>Gerencia                                                               | Fecha de emisión:<br>Abril 30 de 2021                                                   | Fecha de último cambio:<br>Febrero 28 de 2026 | L/C F          |

Igualmente, las Denuncias por actos de Soborno Transnacional se pueden direccionar al link:

[https://www.supersociedades.gov.co/delegatura\\_aec/Paginas/Canal-de-Denuncias-Soborno-Internacional.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Canal-de-Denuncias-Soborno-Internacional.aspx)

Y el canal de Denuncias por actos de Corrupción se dispone en el siguiente link:

[http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorruptcion/portal-anticorruptcion](http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portal-anticorruptcion)

**COMESTIBLES ALFA SAS**

*Original Firmado*

**CESAR DARIO ARIAS LÓPEZ**

Representante Legal